

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 27 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Diansales Remón Yago, contra don Manuel Monferrer Salomón, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de las siguientes fincas y en los lotes que se dirán:

#### Primer lote

Departamento número 8, piso cuarto, puerta primera. Vivienda de la casa sita en San Adrián de Besós, con frente a la calle del Carmen número 101, chaflán a la de Barcelona, de la barriada de San Juan, de dicha población; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, galería con lavadero, pasillo, tres habitaciones y terraza accesoria independiente; ocupa una superficie útil aproximada de cincuenta y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, más la terraza, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, parte puerta segunda de dicha planta, parte patio de luz; por la derecha, entrando, con calle de Barcelona, mediante terraza; por la izquierda, con caja de escalera y espalda, con sucesores de Carmen Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 1.419, libro 93 de San Adrián, folio 110, finca 6.471, inscripción primera. Se le asignó un coeficiente de 8,37 por 100. Valorada descrita finca en la escritura de deudor base de estos, digo dichos autos, en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

#### Segundo lote

Departamento número 9, piso cuarto, puerta segunda. Vivienda de la dicha casa, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, galería con lavadero, tres habitaciones y terraza accesoria independiente; ocupa una superficie aproximada de sesenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con calle del Carmen, mediante terraza accesoria; por la derecha, entrando, con chaflán formado por dicha calle con la de Barcelona y parte con terraza de la puerta primera de dicha planta; por la izquierda, con sucesores de Carmen Font, y por la espalda, parte patio de luz, parte caja de escalera y puerta primera de dicha planta. Se le asignó un coeficiente del 9,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad en el tomo 1.419, libro 93 de San Adrián, folio 113, finca 6.472, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

#### Tercer lote

Departamento número 10, piso ático, puerta única, de la citada casa, destinado a vivienda, que se compone de recibidor,

pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño lavadero y terraza; ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados, más la terraza accesoria independiente que le circunda por las calles de su situación. Linda: Por su frente, con la calle del Carmen y el chaflán formado por ésta y la de Barcelona; por la derecha, entrando, con dicha última en ambos lindes, mediante terraza accesoria; por la izquierda, con caja de escalera y con sucesores de Carmen Font, y por la espalda, con dichos sucesores de Carmen Font. Se le asignó el coeficiente del 13,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 en el tomo 1.419, libro 93 de San Adrián, folio 116, finca número 6.473, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor del lote en que se quiera tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se han de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 29 de marzo de 1972.—El Secretario, José María López-Mora.—1.014-2.

#### GERONA

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona, contra don Carlos Fages de Climent, o sus ignorados herederos, se sacan a la venta en pública subasta, y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1.ª Toda aquella casa radicada en la villa de Castelló de Ampurias, calle de Capallanes, hoy calle Sabaté d'Ordis, número 6, hoy 8, cuya medida superficial no consta; que linda: al frente, Poniente, con dicha calle; por izquierda, Norte, con la calle del Portal de la Gallarda; por Mediodía, derecha, entrando, con María Pou, y por Oriente, espalda, con la calle del Pou del Corté. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 678, libro 30 de Castelló de Ampu-

rias, folio 180, línea número 281, duplicado, inscripción sexta.

2.ª Heredad denominada Manso Godó, sita en el término de Puerto de la Selva y territorio La Montaña de San Baudilio, compuesta de casa de campo con sus dependencias y tierras anexas, más diez vesanas de campo, media vasana de viña y el resto yermo rocal y matorral con algún árbol, con extensión aproximada trescientas veinticinco vesanas o setenta y una hectáreas nueve áreas catorce centiáreas. Linda: al Este, con Nicolás Puignáu, Ignacio Quich Pell y sucesores de Coloma Batlle; al Sur, con sucesores de Baltasar Ferrer y Teresa Maranges; al Oeste, los citados sucesores de Teresa Maranges y el manso, llamado «Dels Aubertins», del señor Vilosa, y al Norte, con un camino rural y con Félix Abras Cervera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 1.191, libro 30 del Puerto de la Selva, folio 71, finca número 6, inscripción octava.

El remate tendrá lugar el próximo día treinta de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Gerona (Ciudadanos, número 16), bajo las siguientes condiciones:

Se subastarán las fincas separadamente y servirá de tipo para cada una de ellas la cantidad de 70.725 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de la referida cantidad.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante está conforme y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.724-E.

#### LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 13 de 1972 se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad mercantil «Gráficas del Noroeste, S. A.» (GRAN-FINSA), domiciliada en Vigo, representada por el Procurador don José Naveiro López, respecto de la siguiente finca hipotecada por don Francisco Lores González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de El Grove (Pontevedra):

«Rústica a inculto, nombrada «Freijón»—ahora «Freijón del Sur»—, sita en la parroquia de San Martín del Grove (Pontevedra), su cabida cinco ferrados, equivalentes a treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas y treinta y dos decímetros. Linda: Por Norte, con terreno de don Francisco Otero; Este, con otro de los herederos de don José Godoy, y Sur

y Oeste, con ribera mar. Inscrita al tomo 348, libro 11, folio 200 vuelto. Finca 977 duplicado. Inscripción sexta.»

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el aludido procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a primera subasta, por término de veinte días y por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, la mencionada finca, señalándose para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la hora de once del día 31 de mayo próximo, haciéndose saber a los presuntos licitadores que servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de doscientas veinte mil pesetas, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en La Coruña a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—1.003-D.

Junta general ordinaria de «Domingo Nieto, S. A.»

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Domingo Nieto, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Juana de Vega, 9, bajo, La Coruña, el día 24 de mayo de 1972, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 25 de mayo de 1972, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don José Antonio Lois Fernández Abogado, vecino de La Coruña para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución de beneficios, rigiendo para la asistencia de los accionistas las normas establecidas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 4 de abril de 1972.—El Magistrado-Juez.—3.331-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Luis Albacar López, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 34 de 1972, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Mentado Francisco, nacido en esta ciudad el día 29 de octubre de 1896, hijo de don Rafael y doña Ildelfonsa, quien se ausentó de esta localidad hace unos cuarenta años para la República de Cuba, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo.

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a dos de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—1.016-3.

1.ª 20-4-1972

#### MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que pendan en este Juzgado sobre declaración de suspensión de pagos de doña Carmen Ar-

jona Gutiérrez, que gira con el nombre de «Construcciones Carmen Arjona Gutiérrez», se ha dictado, con fecha 16 del actual, el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio celebrado por los acreedores del suspenso de doña Carmen Arjona Gutiérrez, que gira con el nombre de «Construcciones Carmen Arjona Gutiérrez», que se describe en el primer resultando de esta resolución, mandando a los interesados estar a pasar por él y librándose los correspondientes mandamientos al Registrador Mercantil y Registrador de la Propiedad número 6 de Madrid, y dese a este acuerdo la publicidad que se acordó en el proveído inicial de este procedimiento. Y, por último, se señala que el plazo de cinco años para pagar el pasivo por el suspenso comenzará a correr desde el momento en que sea firme esta resolución.»

#### Convenio

1) Pago íntegro de los créditos de derecho de abstención de la Empresa constructora «Carmen Arjona Gutiérrez», incluidos en la lista definitiva de acreedores del expediente, en el plazo máximo de cinco años.

2) El comienzo de los pagos tendrá lugar a partir de transcurrido el segundo año, desde el momento en que la aprobación de este convenio sea firme.

3) Los pagos se efectuarán en la siguiente forma:

a) En el momento de extinguirse el citado segundo año, el 10 por 100.

b) Al extinguirse el tercer año, el 20 por 100.

c) Al extinguirse el cuarto año, el 35 por 100.

d) Al extinguirse el quinto año, el 30 por 100.

4) Las cantidades emplazadas no devengarán intereses.

5) La falta de pago de cualquiera de los plazos concedidos dará derecho al acreedor afectado a exigir el pago de la cantidad vencida por vía judicial. Sólo en caso de insolvencia podrá pedirse la resolución de este convenio, con las consecuencias legales que procedan.»

Lo que se anuncia al público en general, y especialmente a los acreedores de dicho suspenso, a todos los efectos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.170-C.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que se tramitan en este Juzgado bajo el número 422/71, a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Hotel Cabrera, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Urbana.—Edificio destinado a hotel de viajeros, denominado «Hotel Cabrera», sito en el lugar Colonia de Sant Jordi, llamada Los Estanques, en el término de Ses Salines. Mide el solar unos 1.800 metros cuadrados, constando el edificio de una planta baja, con una superficie edificada de 498 metros cuadrados, y tres plantas altas, con 365 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados de superficie construida cada una de ellas. Todo ello linda: Frente, en línea de 50 metros, con calle 22 del plano; izquierda entrando, en línea de unos 40 metros, con calle 3; derecha, en línea de 25 metros, y fondo, en línea de unos

50 metros, con terreno del Marqués de Palmer. El lindero de la derecha llega hasta unos tres metros de distancia del condensador. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Manaco.»

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Manacor el día 6 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de tan referido tipo.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—1.056-1.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Manuel Ripoll López y doña Carmen Oliver Terol, hoy contra los nuevos dueños de las fincas hipotecadas don Manuel Montesinos Gómiz y su esposa doña Ana María García Mesa, sobre secuestro; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, de las fincas hipotecadas siguientes:

En Alicante, Crevillente, 12.

1.ª Local comercial situado en la ciudad de Alicante, calle de Crevillente, número 13. Ocupa una superficie de 73 metros 6 decímetros cuadrados, incluido el patio, teniendo un cuarto de aseo. Este local es el derecho mirando desde la fachada. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, casa de don Ramón Pastor; izquierda, con portal de entrada a los pisos, y por la espalda, con terrenos de don Carlos Prytz. Se le asigna una participación indivisa en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de doce enteros por ciento. Es en el Registro de la Propiedad de Alicante II la finca número 6.915.

2.ª Local comercial situado en la ciudad de Alicante, calle de Crevillente, número 13. Ocupa una superficie de 73 metros 3 decímetros cuadrados, incluido el patio, teniendo un cuarto de aseo. Este local es el izquierdo mirando desde la fachada. Linda: por su frente, con la calle de su denominación; por la derecha, entrando, con portal de entrada a los pisos, e izquierda y espalda, con terrenos de don Carlos Prytz. Se le asigna una participación indivisa en el valor total del inmueble.

ble, elementos comunes y gastos de doce enteros.

Es en el Registro de la Propiedad de Alicante II la finca número 6.917.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo, Madrid—y en la de igual clase del Juzgado que corresponda de Alicante se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas para cada una de las fincas, fijado por las partes en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirve de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario. —1.050-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de secuestro y posesión interina número 434 de 1969, instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, contra doña Clotilde Ortiz Gómez del Campo, viuda, con domicilio en plaza de la Constitución, número 2 de Turleque (Toledo), sobre secuestro y posesión interina de una finca, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este juzgado y en el Juzgado de igual clase de los de Orgaz la siguiente finca propiedad de la demandada:

«En Turleque (Toledo). Casa en la plaza de la Constitución, número dos, que linda por la derecha, entrando, casa del Ayuntamiento; espalda, calle del Pocillo, a izquierda, herederos de Santiago Salas; consta de varias dependencias. El solar es de forma irregular y tiene una extensión superficial de trescientos metros cuadrados, ocupando la casa, con fachada a la plaza, ciento cuarenta metros cuadrados y el resto de la superficie corresponde a un patio central de luces y corral al fondo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Madrid en el libro veintisiete de Turleque, folio setenta y uno vuelto, finca dos mil novecien-

tos cincuenta y tres duplicado, inscripción cuarta.»

Dicha subasta tendrá lugar el día treinta del próximo mes de junio, a las once de su mañana, doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de los de Orgaz, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos suplidos por la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas anteriores y preferentes o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—1.052-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos de secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo de 200.000 pesetas, seguidos en este Juzgado bajo el número 321 de 1971 a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Inmobiliaria Alsa, S. A.», hoy doña Josephine Lecaroz, se saca a pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Benidorm, Parcela número 31 de la colonia «Alsa», de Benidorm, partida de La Foyeta, de mil treinta y seis metros treinta decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca matriz de que se segregó; enclavada en la misma existe hoy un chalet, que consta de tres dormitorios, cuarto de aseo, comedor, cocina y baño; ocupa ochenta y dos metros cuadrados cubiertos más diecinueve metros cuadrados de garage y trece metros de terraza descubierta, y el resto se destina a jardín. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 176, libro 69 de Benidorm, folio 54, finca 10.309, inscripción tercera.

#### Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas a que se refiere la condición 11 de la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid y el de igual clase de Villajoyosa, en las Salas de Audiencias de los mismos

el día doce del próximo mes de junio, a las once de la mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación por lo menos mediante edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de ambos Juzgados y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Alicante y en uno de los periódicos de dicha ciudad.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. 1.049-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato número 183-72, seguido a instancia de doña Adelaida Rodríguez Fernández, respecto de los bienes relictos dejados por su hermana y causante doña María Manuela Albertina Rodríguez Fernández, que falleció en Madrid el 4 de junio de 1971, en estado de soltera y sin otorgar testamento, no habiendo dejado ascendientes ni descendientes, reclamando la herencia su mencionada hermana doña Adelaida Rodríguez Fernández.

Y por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—1.015-3.

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla, contra doña Clotilde Ortiz Gómez, sobre efectividad de un crédito hipotecario. Y en cumplimiento de lo en ellos acordado en providencia de este día se anuncia por medio del presente que el día 24 de mayo próximo y hora de las once se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

En Socuéllamos (Ciudad Real). Una casa en dicha villa y su calle del Generalísimo, número 81 de orden, compuesta de cuatro plantas con diferentes habitaciones y dependencias, de 128 metros cuadrados, que

linda: por la derecha de su entrada, doña Paula López y doña Catalina Arenas; izquierda, don Marcelino Navarro Peláez; espalda, don Dionisio Alarcón, y frente, la citada calle del Generalísimo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.421, libro 182 de Socuéllamos, folio 182, finca 17.922, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta al de trescientas mil pesetas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, haciéndose la consignación del precio a los ocho días de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, los que habrán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de quince días hábiles, por lo menos, al señalado para el remate, se expide el presente en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—1.051-1.

En el Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Morón Arriola, representado por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Juan José Aguado Montes, en reclamación de un crédito de 250.000 pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Tierra en término municipal de San Sebastián de los Reyes, al sitio conocido por el «Coto del Burrillo», destinada a pastos y parte de labor, con una superficie de 5 hectáreas 99 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, con el camino de Algete, Nicasio Martín Gómez y León Sánchez Pérez, Guillermo Duque y otro; Mediodía, con los hermanos Aguado Esteban y doña Gloria Calle Montes; Saliente, con Guillermo Duque y otros, y Poniente, con Gloria Calle Montes y carretera de Belvis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 639, libro 57 de San Sebastián de los Reyes, folio 29, finca número 4.799, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, que es el señalado en la escritura de préstamo.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día 30 de mayo de este año, a las once horas.

Condiciones de la subasta: No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.067-3.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5.

Por el presente edicto, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Dorromocha en nombre de doña Josefina García Prada, registrado bajo el número 165/1972, contra doña Pilar Aguarón del Hoyo y doña María Salamanca Pinto, asistidas de sus esposos, si fueren casadas, y en cuyos autos se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez señor Ruiz Ocaña. En Madrid, a diez de abril de mil novecientos setenta y dos. Dada cuenta, el anterior escrito unase a los autos de su razón y de conformidad con lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 269 de dicha Ley Procesal, llévase a cabo el emplazamiento que viene acordado practicar a la demandada doña Pilar Aguarón del Hoyo, asistida de su esposo si fuere casada, por medio que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del Estado por estimarse necesario, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en estos autos personándose en forma. Lo mando y firma su señoría. Doy fe.—Francisco J. Ruiz Ocaña.—Firmado.—Ernesto López Romero.—Firmado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Pilar Aguarón del Hoyo, asistida de su esposo si fuere casada, por encontrarse en ignorado paradero, a los fines y términos acordados, doy el presente en Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—1.055-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera instancia número diez de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77 de 1972, por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra la Entidad «K-ESA Edificaciones, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública, y primera subasta, la finca que a continuación se relaciona, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día seis de junio próximo y hora de las once.

Finca. Parcela de terreno edificable, en término de Carabaña, señalada con la letra F, que ocupa una extensión superficial de mil treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, sobre la que se han de construir las viviendas que constituyen la sexta base de edificaciones; linda: Por el Norte, en línea de quince metros, con la parcela letra G; por el Sur, en línea de quince metros, con terreno de la finca matriz no susceptible de edificación, situado entre esta parcela y el camino que la separa de la finca matriz de la de José Garnica; Este, parcelas A, B y C, propiedad de la Sociedad, y al Oeste, con resto de la finca matriz.

Declaración de obra nueva.—Sobre la finca anteriormente descrita, con los linderos indicados, se está construyendo por la Sociedad «K-ESA Edificaciones, S. A.», sin que nada adeude, por materiales, mano de obra o dirección facultativa lo siguiente:

Un edificio de una planta destinado a ocho viviendas unifamiliares. La construcción es a base de cimientos de hormigón en masa; estructura de ladrillo, muros de ladrillo; forjados hidráulicos, cubierta de teja plana; carpintería metálica y de madera, y las demás instalaciones, de acuerdo con su categoría.

La superficie total construida es de quinientos metros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.515, libro 74, del Ayuntamiento de Carabaña, folios 42 vuelto y 43, finca 5.883, inscripción tercera. Valorada la finca en la cantidad de 780.053,26 pesetas.

Condiciones:

1.ª El tipo de remate es el que anteriormente se expresa, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha valoración, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100, por lo menos, de la aludida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

3.ª Los autos y certificación del señor Registrador de la Propiedad de Chinchón a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario, José Teruel.—3.388-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 615 de 1971, promovido por el Procurador señor Aguilar Galiana en nombre de doña María Elisa López Grande y su esposo, don José García López, vecinos de Badajoz, con establecimientos en dicha capital y en Madrid, se ha dictado auto con esta misma fecha por el que se les declara en estado de suspen-

sión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas del artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922 y convocando a Junta general de acreedores, para la cual se ha señalado el día 14 de junio próximo y hora de las diecisiete treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, 3.338-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 214-70 se tramita autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, contra don Julio García Narvona y su esposa doña Emilia González Gibaja y don Salvador Giner López, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta las fincas hipotecadas a dichos demandados que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado para la misma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo designado.

3.º Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que será de cuenta del rematante el Arbitrio Municipal de Plus Valía.

#### Bienes que se subastan

1.º Piso cuarto, letra C, escalera número tres, designado número cincuenta y uno, de la casa de reciente construcción, sita en esta capital, con fachada a las calles de San Felipe, Limonero e Infanta Mercedes, por donde le corresponde actualmente el número ochenta y nueve. Se halla situada en la planta sexta del edificio, contando la de sótano, con entrada por la escalera común número tres y comprende una superficie construida de sesenta y seis metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linderos: Considerando al frente la calle de Infanta Mercedes. Linda: Frente a Este, en dos líneas o quebrada de tres rectas, con piso cuarto, letra D, de la escalera número tres; derecha o Norte, calle de San Felipe; izquierda o Sur, patinillo de ventilación, hueco de es-

calera número tres, piso cuarto, letra D, de dicha escalera, y espalda u Oeste, en dos líneas, piso cuarto, letra B, de la repetida escalera y patinillo de ventilación. Tiene cuatro huecos a la calle de San Felipe y otro a un patinillo de ventilación. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción central y servicio de ascensor. Cuota representada en una cuota de un entero veintitres milésimas de por ciento en la totalidad del edificio de que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid al tomo 438, libro 102 de la sección segunda, folio 17, finca número 6.155, inscripción quinta. Sale esta finca a subasta por el tipo de trescientas veintidós mil seiscientas dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

2.º Piso cuarto, letra D, escalera número tres, designado número cincuenta y dos de la casa de reciente construcción, sita en esta capital, con fachadas a las calles de San Felipe, Limonero e Infanta Mercedes, por donde le corresponde actualmente por el número ochenta y nueve. Se halla situado en la planta sexta del edificio, contando la del sótano con entrada por la escalera común número tres y comprende una superficie construida de cuarenta y un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina, considerando al frente a la calle Infanta Mercedes. Linda: Frente a Este, en dos líneas o quebradas de tres rectas, con piso cuarto, letra A, de la escalera número dos; derecha o Norte, piso cuarto, letra C, de la escalera número tres. Tiene un hueco a la calle de San Felipe; izquierda o Sur, hueco de escalera número tres y patio, y espalda u Oeste, hueco de dicha escalera, y en dos líneas o quebradas y tres rectas el repetido piso cuarto, letra C, de la escalera número tres. Tiene un hueco a la calle San Felipe y cuatro al patio con un balcón terraza. Dispone de instalación de agua corriente, luz eléctrica, calefacción central y servicio de ascensor. Cuota. Representa una cuota de un entero ciento siete milésimas por ciento en la totalidad del edificio de que forma parte. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 438, libro 102 de la sección segunda, folio 20, finca 6.157, inscripción quinta.

Salvo esta finca a subasta por el tipo de trescientas veintidós mil seiscientas dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos. Se advierte a los licitantes lo siguiente:

1.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado para la misma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo designado.

3.º Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que será de cuenta del rematante el Arbitrio Municipal de Plusvalía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1.084-3.

#### PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 448 de 1971, a ins-

tancia de «Forjados Cerámicos Belén, Sociedad Anónima», se ha dictado auto con esta fecha, por el cual ha sido declarado concluido legalmente por desestimiento al mismo por dicha Entidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores a los efectos legales correspondientes.

Dado en Pamplona a veintitres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—1.054-3.

#### SALAMANCA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Salamanca y su partido en autos de tercería de dominio promovidos por el Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre de la Sociedad mercantil «Industrias Fernández, Sociedad Anónima», de Oviedo, contra Recaudación de Contribuciones de la Zona Tercera de Salamanca y «Cerámica La Maza, Nuestra Señora del Carmen, Sociedad Anónima», de Terradillos, sobre declaración de dominio de bienes muebles, por providencia de esta fecha se ha acordado dar por contestada la demanda en cuanto a la última Entidad expresada, al no haberlo hecho dentro del plazo legal, siendo declarada en rebeldía y notificándose la misma por medio del presente, con la advertencia de que las sucesivas lo serán en estrados del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad «Cerámica La Maza, Nuestra Señora del Carmen, S. A.», expido la presente en Salamanca a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—3.124-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 109 de 1971, se tramitan autos sobre el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, obrando en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don José Manuel Mendoza Real, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, y su esposa, doña María Luisa Plaza Ibarzábal, en reclamación de 349.434 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en los siguientes:

«Urbana.—Vivienda derecha-izquierda, o letra C, del piso segundo de la casa número 19 de la avenida de Ametzagaña, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados. Su distribución es la siguiente: «Hall», cocina con despensa, aseo con ducha, tres habitaciones y balcón. Linderos: Norte, caja de escalera y ascensor; Este, casa número 11 de la avenida de Ametzagaña; Sur, con dicha avenida, y Oeste, vivienda derecha-derecha, o letra D, de la misma planta.»

Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas del próximo día 5 de junio venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dicho bien sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 519.750 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—3.313-C.

Don Manuel González Nájera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario determinado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276 de 1971, a instancia del Procurador don José María de Otazu, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don José María Giménez Bermejo y su esposa, doña María Teresa Ipiñizar, don Juan Izaguirre Alday y su esposa, doña María del Pilar Sánchez Alonso, sobre reclamación de pesetas 571.497, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a los deudores y que son los siguientes:

«Parcela de terreno sita en término de Usúrbil, de dos mil seiscientos ochenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con carretera de San Sebastián a Bilbao; al Sur, ferrocarril vascongado; al Oeste, con finca del señor Valverde, y al Este, con porción segregada del señor Iturriz. Inscrita al tomo 860, libro 28 de Usúrbil, folio 186, finca número 1.276, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 900.000 pesetas.»

Y para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose saber a los posibles licitadores que quieran concurrir al acto lo siguiente:

1.º Que los bienes salen a pública subasta, por el precio de su tasación, expresada anteriormente, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel González Nájera.—El Secretario.—3.314-C.

#### SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada

en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 90 de 1970, a instancias de la Entidad Banco Español de Crédito, S. A., representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra los esposos don Saturnino Sola Marín y doña Eulogia Cuadros Avilés, vecinos de Sevilla, en reclamación de 414.000 pesetas de principal, 582 pesetas de gastos de protesto y pesetas 200.000 más presupuestadas para intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo las siguientes fincas y derecho de nuda propiedad de fincas, embargadas a los referidos esposos demandados:

1.º Olivar con cuatrocientas matas, situado en la cañada del Borbotón, paraje de Fuente de Pliego, término de Beas de Segura, con superficie de tres hectáreas setenta áreas, aproximadamente. Linda: Al Norte, con más de Cristóbal Segura Campos; Fernando Segura Campos y Antonio Ruiz Saiz; Este y Oeste, con Cristóbal Segura Campos y de Pedro Muñoz, y Sur, Camino de las Hoyas.

Figura inscrita a nombre de don Saturnino Sola Marín, quien la adquirió por compra en estado de casado con doña Eulogia Cuadros Avilés, según así consta de la inscripción primera de la finca número 16.058, obrante al folio 239 del libro 215 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.466 del archivo.

2.º Suerte de tierra de regadío en el sitio cañada del Borbotón, en término de Beas de Segura; tiene una medida superficial de veintiuna áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: Al Norte, con más de Antonio Segura; Este, de Fernando Segura; Sur, de Francisco Segura, y Oeste, de Rosa Fernández. Figura inscrita a nombre de don Saturnino Sola Marín; la adquirió por compra en estado de casado con doña Eulogia Cuadros Avilés, según así consta de la inscripción segunda de la finca 14.190, obrante al folio 127 del libro 193 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.364 del archivo.

3.º Suerte de tierra en el sitio denominado cañada del Borbotón, en término de Beas de Segura; tiene una medida superficial de ocho áreas y quince centiáreas. Linda: Al Norte, con más de María del Rosario Fernández, y al Este, Sur y Oeste, con egidos de los cortijos de su situación. Figura inscrita a nombre de don Saturnino Sola Marín, quien la adquirió por compra en estado de casado con doña Eulogia Cuadros Avilés, según así consta de la inscripción segunda de la finca número 14.189, obrante al folio 124 del libro 193 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.364 del archivo.

4.º Suerte de tierra de regadío en el sitio cañada del Borbotón, en término de Beas de Segura, que tiene una medida superficial de noventa y siete centiáreas, equivalentes a un cuartillo, y linda: Al Norte, con el camino de los Cortijos; Este, tierra de Dolores Fernández Segura, y Sur y Oeste, la de Emilio Fernández Ribera. Figura inscrita a nombre de don Saturnino Sola Marín, quien la adquirió por compra en estado de casado con doña Eulogia Cuadros Avilés; según así consta de la inscripción primera de la finca número 16.061, obrante al folio 248 del libro 215 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.466 del archivo.

5.º Pedazo de tierra secano olivar, con ciento cincuenta y cuatro matas de olivo, en el sitio Cerro Burdel, pago Fuente del Pliego, término de Beas de Segura, de cabida una fanega y diez celemines, equivalentes a una hectárea dieciocho áreas y seis centiáreas, y linda: Al saliente, con más de Fernando Segura Campos; al Sur, de Cristóbal Segura Campos y más de don Saturnino Sola Marín; al poniente, con el arroyo del sitio, y al Norte, de José Antonio Martínez Sánchez. Figura

inscrita a nombre de don Saturnino Sola Marín, quien la adquirió por compra en estado de casado con doña Eulogia Cuadros Avilés, según así consta de la inscripción primera de la finca número 16.059, obrante al folio 242 del libro 215 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.466 del archivo.

6.º Un pedazo de tierra en el sitio Cerro Blanco, término de Beas de Segura, puesta en olivos y con unas seiscientas matas, aproximadamente, con una extensión superficial de cuatro hectáreas treinta y nueve áreas y cuarenta centiáreas; y linda: Al Norte, con más de herederos de Pedro Fernández Martínez, de Teresa Segura Bergaga y de Roque Adán Marín; Este, de Teresa Segura Bergaga, Roque Adán Marín y Agustín Pérez Ibáñez; Sur, herederos de Juan Hornos y de los de Bartolomé Gómez Gómez, y Oeste, el camino del Portillo de la Lancha. Figura inscrita a nombre de don Saturnino Sola Marín, quien la adquirió por compra en estado de casado con Eulogia Cuadros Avilés, según así consta de la inscripción primera de la finca número 16.060, obrante al folio 245 del libro 215 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.466 del archivo.

7.º Pedazo de tierra de secano olivar joven en el sitio cañada del Borbotón, término de Beas de Segura, de cabida total una hectárea veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, que equivalen a dos fanegas del marco real en donde arrigan unas ciento noventa estacas de oliva, hoy ciento setenta y una; que linda: Al Norte, con Antonio y Juan Rodríguez Segura, hoy don Saturnino Sola Marín; Este, María Liñán Fernández, hoy Antonio Rodríguez Segura, Agripina Segura Fernández y Ramón Rodríguez Llavero; Sur, Flores Campos Berrio, hoy Saturnino Sola Marín, y al Oeste, Carlota y Antonio Segura Campos; hoy Saturnino Sola Marín. Figura inscrita a nombre de don Saturnino Sola Marín, quien la adquirió por compra en estado de casado con Eulogia Cuadros Avilés, según así consta de la inscripción primera de la finca número 14.399, obrante al folio 60 del libro 196 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.364 del archivo.

8.º Pedazo de tierra con doscientas matas de olivo, situado en el Cerro Burdel, término de Beas de Segura, de cabida dos fanegas y media, equivalentes a una hectárea y sesenta y una áreas, y linda: Al saliente, con finca de Pedro Fernández Martínez; al Norte, de Agripina Ramírez Fernández y de Pedro Fernández Martínez; al Sur, herederos de Salvador Fernández Martínez, y al poniente, de herederos de Rogelio Cuadros Bueno. Figura inscrita a nombre de don Saturnino Sola Marín, quien la adquirió por compra en estado de casado con doña Eulogia Cuadros Avilés, según así consta de la inscripción primera de la finca número 14.454, obrante al folio 223, del libro 196 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.364 del archivo.

9.º Pedazo de tierra secano olivar con sesenta y ocho matas, en el sitio Cerro Burdel, del término de Beas de Segura, de cabida una fanega del marco real, equivalentes a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, con Saturnino Sola Marín, y al poniente, de Juana Muñoz Cuadros y Juan José Gomera García. Figura inscrita a nombre de don Saturnino Sola Marín, quien la adquirió por compra en estado de casado con Eulogia Cuadros Avilés, según así consta de la inscripción primera y segunda de la finca número 14.455, obrante al folio 226 del libro 196 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.364 del archivo.

10.º Pedazo de tierra olivar con doscientas noventa y dos matas, en el sitio Cerro Burdel, conocido por Fuente de Pliego, término de Beas, con la extensión de dos hectáreas y treinta áreas, y linda: Al Nor-

te, con Saturnino Sola Marín; al Este, de Josefa Liñán; al Sur, con Juana Muñoz Cuadros y de herederos de Rogelio Cuadros Bueno, y al poniente, de Juan Muñoz Cuadros y el camino. Figura inscrita a nombre de don Saturnino Sola Marín, quien la adquirió por compra en estado de casado con Eulogia Cuadros Avilés, según así consta de la inscripción primera de la finca 18.062, obrante al folio 1 del libro 216 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.475 del archivo.

11. Nuda propiedad de un pedazo de tierra de riego en Los Palancares, término de Beas de Segura, de cabida cuatro celemines, equivalentes a veintitrés áreas, que linda: Al saliente, con Francisco Cuadros Fernández; Sur, con el camino de Fuente Pinilla; Oeste, con herederos de Catalina Martínez Muñoz, y al Norte, el río. Figura inscrito dicho derecho a nombre de don Saturnino Sola Marín, quien lo adquirió por compra en estado de casado con Eulogia Campos, digo, Cuadros Avilés, según así consta de la inscripción primera de la finca número 14.946, obrante al folio 77 del libro 202 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.414 del archivo.

12. Nuda propiedad de un pedazo de tierra con veinticinco olivares, digo, olivas, al sitio de Palancares, conocido por Hacilla del Cañamar, término de Beas de Segura, de cabida cinco celemines del marco real, equivalentes a veintiséis áreas y ochenta y cuatro centiáreas, que linda: Al Este, con Francisco Cuadros Fernández; Sur, con Manuel Gurillo Vázquez; poniente, con herederos de Catalina Martínez Muñoz, y al Norte, el camino de Fuente Pinilla. Figura inscrito dicho derecho a nombre de don Saturnino Sola Marín, quien lo adquirió por compra en estado de casado con doña Eulogia Cuadros Avilés, según así consta de la inscripción primera de la finca número 14.947, obrante al folio 80 del libro 202 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.414 del archivo.

13. Pedazo de tierra de regadío sito en cañada de Borbotón, término de Beas de Segura, con la extensión superficial de dieciséis áreas y sesenta centiáreas, equivalentes a cuatro celemines y un cuartillo de tierra del marco redondo, que linda: Al Norte, con el río de Beas; al Este, cañamar de don Emilio Fernández Rivera; al Sur, con el camino de la cañada de Fuente Pinilla, y al Oeste, con don Tomás Rodríguez Llaveró. Figura inscrita a nombre de don Saturnino Sola Marín, quien la adquirió por compra en estado con Eulogia Cuadros Avilés, según así consta de la inscripción primera de la finca número 15.273, obrante al folio 96 del libro 206 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.433 del archivo.

14. Olivar en el sitio de Palancares, término de Beas de Segura, llamado Chato Varón, hoy también por el Majar, con cuatrocientos noventa y dos olivos, en la extensión de tres hectáreas cinco áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda: Al Norte, María Fernández Mellina y Juan José Gómez Fernández; al Este, María Fernández Mellina; al Sur, Leoncio Fernández Castillo, Josefa Martínez Herrera, Francisco Juárez Jiménez y Diego Fernández Molina, y al Oeste, Ana Martínez Fernández. Figura inscrita a nombre de doña Eulogia Cuadros Avilés, quien la adquirió por herencia, según así consta de la inscripción primera de la finca número 15.101, obrante al folio 53 del libro 204 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.425 del archivo.

Valoración: Dichas fincas y derecho de nuda propiedad de fincas han sido valoradas en las siguientes cantidades: La primera, en 300.000 pesetas. La segunda, en 24.000 pesetas. La tercera, en 3.000 pesetas. La cuarta, en 1.000 pesetas. La quinta, en 115.000 pesetas. La sexta, en

330.000 pesetas. La séptima, en 128.000 pesetas. La octava, en 140.000 pesetas. La novena, en 51.000 pesetas. La décima, en 219.000 pesetas. Derecho de nuda propiedad de la undécima, en 20.000 pesetas. Derecho de nuda propiedad de la duodécima, en 20.000 pesetas. La decimotercera, en 18.000 pesetas. Y la decimocuarta, en 295.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastian, de esta capital, el día 31 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Dichas fincas y derecho de nuda propiedad de fincas salen a subasta, por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de las cantidades expresadas en que han sido valoradas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores para a tomar parte en la subasta habrán de consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de remate de la finca o fincas por que se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes referidos salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, obrando en los autos la certificación del Registro de la Propiedad sobre cargas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.357-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Sevilla,

Por el presente edicto y a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 39 de 1972, promovido por doña Concepción Román Bravo, que litiga en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Andrés Naranjo Rodríguez, nacido en Cantillana (Sevilla) el día 11 de junio de 1906, cuyo último domicilio fué en Sevilla, de donde se ausentó el día 18 de julio de 1936, sin que, desde entonces, se haya vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su actual paradero.

Dado en Sevilla a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario, Juan F. Sosa.—2.719-E. 1.º 20-4-1972

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 120 de 1971, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad Inmobiliaria Anónima "El Juncal", S. A.», contra don Juan Pérez Casas, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio

pactado en la escritura, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Planta baja. Piso vivienda izquierda de la casa número dos de la calle de Brihuega, del Grupo Guadalajara, en término municipal de San Juan de Aznalfarache. Mide la superficie útil de 52,02 metros cuadrados, y la construida 55,62 metros cuadrados, teniendo además en su parte posterior un espacio libre de 19,82 metros cuadrados. Se distribuye en comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, al Sur, con calle de Brihuega, a la que presenta fachada; por la derecha mirando desde dicha calle, al Este, con el zaguán y la escalera de la casa y el otro piso de esta planta; por la izquierda, al Oeste, con la casa número 4 de la misma calle, y por el fondo, al Norte, a través del espacio libre que forma parte de este piso, con la casa número uno de la calle de Ali-Menón. Su cuota de participación en los elementos comunes es de nueve enteros cincuenta y seis centésimas por ciento. Es la vivienda número 2 de la finca número 3.204, al folio 124 vuelto del tomo 443, libro 33 de San Juan de Aznalfarache, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número uno de Sevilla.

Tasada por las partes en la suma de ciento treinta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al precio de avalúo. Se hace constar asimismo que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—1.086-3.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado Municipal número seis, con el número 445 de 1971, a instancia del Procurador don Julián Testillano Darde Revirago, en nombre y representación de «Marconi Española, S. A.», contra «Servicio Industrial del Frío, S. A.», sobre reclamación de cantidad, y como medio de prueba propuesta y admitida por la parte actora, se ha acordado citar al señor representante legal de «Servicio Industrial del Frío, S. A.», a fin de prestar confesión judicial, por primera vez, el día veintidós de abril actual, a las diez horas de su mañana, y, en su caso, por segunda vez, ésta con el apercibimiento de confeso, para el día veinticuatro de abril actual, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose al efecto a dicho demandado para expresados día y hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez municipal, H. Santos.—El Secretario, José Galán.—3.359-C.